

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 6.053

COMARCA CAMPO DE BORJA

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto de la Comarca de Campo de Borja para el presente año 2017 sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, y en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial de aprobación adopta carácter definitivo, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

1. COMARCA CAMPO DE BORJA:

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe
	A) Gastos por operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	1.415.903,17
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	839.877,78
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	95.000,00
	B) Gastos por operaciones de capital:	
4	Inversiones reales	68.934,95
7	Transferencias de capital	0,00
8	Pasivos financieros	29.189,00
	Total	2.450.904,90

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
	A) Ingresos por operaciones corrientes:	
3	Tasas y otros ingresos	292.500,00
4	Transferencias corrientes	2.280.484,51
5	Ingresos patrimoniales	60,00
	B) Ingresos por operaciones de capital:	
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	2.573.044,51

2. INTEGRACIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS CAMPO DE BORJA, S.L.:

Previsión de gastos

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	69.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.160,00
3	Gastos financieros	5.349,54
4	Inversiones reales	00,00
9	Pasivos financieros	11.856,46
	Total	102.966,00

Previsión de ingresos

4	Trasferencias corrientes	20.000,00
5	Ingresos patrimoniales	85.000,00
	Total	105.000,00

CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS:

	Comarca	Sociedad	Total	
A) Gastos por operaciones corrientes:				
1	Gastos de personal	1.415.903,17	69.600,00	1.485.503,17
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	781.414,58	16.160,00	797.574,58
3	Gastos financieros	2.000,00	5.349,54	7.349,54
4	Transferencias corrientes	95.000,00	0,00	95.000,00
B) Gastos por operaciones de capital:				
6	Inversiones reales	68.934,95	0,00	68.934,95
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	29.189,00	11.856,46	41.045,46
	Total			2.495.407,70

CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS:

	Comarca	Sociedad	Total	
A) Ingresos por operaciones corrientes:				
3	Tasas y otros ingresos	292.500,00	0,00	292.500,00
4	Transferencias corrientes	2.280.484,51	20.000,00	2.300.484,51
5	Ingresos patrimoniales	60,00	26.536,80	26.596,80
B) Ingresos por operaciones de capital:				
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Total			2.619.581,31

Plantilla de personal

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Plazas: Una.

Grupos A1-A2, nivel 26.

Cubierta en propiedad.

- Escala de Administración General.

Subescala: Administrativo.

Plazas: Una.

Grupo C1, nivel 11.

Cubierta en propiedad.

- Escala de Administración General.

Subescala: De Gestión (técnico medio de gestión).

Plaza: Una.

Grupo A2, nivel 22.

Cubierta en propiedad.

- Escala de Administración Especial.

Subescala: Técnica (técnico medio, director del Servicio Social de Base)

Plaza: Una.

Grupo A2, nivel 22.

Cubierta en propiedad.

PERSONAL LABORAL:

a) Servicios generales

—Administrativos. Plazas: Dos. Cubiertas en propiedad.

b) Servicio del Parque de Maquinaria Comarcal

—Operarios conductores del Parque de Maquinaria Comarcal. Plazas: cuatro; una plaza en régimen laboral fijo, dos plazas de carácter laboral de duración indefinida, una plaza vacante.

c) Servicios Sociales Generales y Servicio de Ayuda a Domicilio de los Servicios Sociales de Base.

—Trabajadores sociales. Plazas: Cinco, cuatro plazas en régimen laboral fijo en propiedad, una plaza de carácter laboral de duración indefinida.

N
B
O
P
Z

—Auxiliares administrativos. Plazas: Dos, cubiertas en propiedad.

—Auxiliar de ayuda a domicilio. Plazas: Veintiocho, en régimen laboral de duración temporal a tiempo completo o de duración determinada a tiempo parcial por obra o servicio.

—Limpiadoras del SSB. Plazas: Dos, en régimen de carácter laboral de duración indefinida a tiempo completo.

—Psicólogo. Plazas: Una, vacante.

—Educador social. Plazas: Una, vacante.

d) Centro ocupacional de Disminuidos de Agón.

—Terapeuta Ocupacional. Plazas: Una, vacante.

—Monitores. Plazas: Dos, cubiertas en propiedad.

e) Servicio Comarcal de Juventud:

—Técnico de Juventud y Participación Ciudadana. Plazas: Una, vacante.

f) Servicio Comarcal de Deportes

—Coordinador del Servicio Comarcal de Deportes. Plazas: Una, cubierta en propiedad.

—Monitores deportivos. Plazas: Cinco, en régimen laboral temporal a tiempo parcial.

e) Servicio Comarcal de Cultura:

—Técnico de Cultura. Plaza: Una, cubierta en propiedad.

ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORACIÓN:

—Presidente, dedicación exclusiva, 34.006,84 euros brutos anuales.

—Los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir 60 euros en concepto de indemnización por su concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados comarcales de los que formen parte. En caso de que las sesiones fueran consecutivas, solo se cobrará por la asistencia a una de ellas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 50 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Borja, a 5 de julio de 2017. — El presidente, Juan Carlos Yoldi Martínez.